

le ditas ten adado adosial... 632... a autosiososub...
 embá a corrie...
 emprendió el famoso corsario Barbaroja someter la Africa á los turcos, se hizo dueño de Argel y quitó Túnez á los españoles. Los tártaros por su parte habian hecho una irupcion en Rusia y Podolia ejerciendo horribles estragos; pero en 1512 fueron derrotados por el rey Sigismundo de Polonia, quien echó poco despues á los moscovitas de la Lituania. Atemorizado Leon X con las amenazas de Selim, redoblo sus esfuerzos para ajustar las paces entre los príncipes cristianos, y concertar una liga contra los turcos; á cuyo efecto envió legados á un congreso que se celebró en Viena el año 1515, sin otro resultado que la conclusion de un tratado en que se aseguraba á la casa de Austria la sucesion eventual de los reinos de Bohemia y Hungria. Al año siguiente, queriendo el emperador Maximiliano conquistar el Milanésado, pasó á Italia con un ejército poderoso, pero se retiró bien pronto sobrecojido de terror pánico, y ajustó un tratado de paz con los venecianos.

Poco antes habia concluido Francisco I uno con algunos de los cantones suizos y otro con el archiduque Carlos, quien viendo inminente la muerte de su abuelo el rey D. Fernando de Aragon, queria ganar los auxilios de la Francia para asegurar la corona de España. Esta razon le movió á contraer el empeño de restituir la Navarra y parte del reino de Nápoles despues de la muerte de D. Fernando; pero estaba bien resuelto á no cumplir su promesa. Informado de este tratado el anciano monarca, hizo un testamento disponiendo de los reinos de Castilla, Aragon, y Navarra en favor del archiduque Fernando, su nieto, y hermano menor de D. Carlos; con todo, le revocó en virtud de las representaciones de su consejo, y nombró heredero de todos sus Estados á D. Carlos. Poco despues, es decir, el 23 de Enero de 1516, murió el rey D. Fernando, que quiso le amortajasen con el hábito de Santo Domingo. Como por su testamento habia nombrado regente de Castilla al cardenal Cisneros, éste defendió é hizo prexalecer su derecho en las cortes contra el dean de Lovaina, enviado á España por el archiduque para encargarse de la gobernacion del reino. A mas del testamento de D. Fernando, alegó el cardenal el de la reina Doña Isabel, que excluia formalmente á los extrangeros del gobierno del reino, y esta consideracion hizo se desechasen las pretensiones del dean de Lovaina, quien tuvo á mucha dicha ser asociado al cardenal sin otra prerogativa que firmar despues de él los decretos dados muchas veces contra su opinion. Obligado el archiduque á pasar por ello, expidió desde Bruselas una real cédula conforme con la resolucion de las cortes. No obstante, Cisneros retuvo toda la autoridad, y la ejerció con la energia impetuosa de su carácter indomable. Destituyó á muchos oficiales de la corona, suprimió algunas pensiones abusivas, dictó medidas para reprimir las vejaciones de los grandes, y los forzó á restituir los Estados que poseian sin título legitimo, y como estas reformas prodújese un disgusto general y se atreviesen

los descontentos á preguntarle con qué derecho obraba así, salió al balcón de palacio y les mostró la guardia formada y algunas piezas de artillería. Los judíos y moros convertidos enviaron una diputacion al archiduque quejándose de la severidad del cardenal como inquisidor general, y pidiéndole que el tribunal de la inquisicion se sujetase á las formas segundas de los tribunales ordinarios; y estaba á punto de ser bien despachada su peticion, cuando se recibieron cartas del regente, en cuya virtud se desechó por temor de los disturbios á que semejante reforma expondría el reino.

El archiduque, para moderar el poderío de Cisneros, le dió sucesivamente dos colegas mas firmes y hábiles que el dean de Lovaina; pero no lograron mas injiño, y el cardenal continuó gobernando á su albedrío. Por fin, el archiduque no vió otro medio para disponer de la autoridad, que hacer le reconociesen por rey las cortes de Castilla y Aragon juntamente con su madre Doña Juana la loca, incapaz de gobernar por su demencia. El cardenal Cisneros apoyó con su acostumbrada energia los planes de aquel príncipe. Congregó las cortes de Castilla, y viendo que se manifestaba una fuerte oposicion, ordenó (sin esperar su voto) al gobernador de Madrid, que proclamase inmediatamente rey al archiduque Carlos con su madre, lo cual se efectuó en medio de las aclamaciones del pueblo; entonces las cortes se vieron en la necesidad de aparentar á lo menos que daban su consentimiento. Mas el regente no recibió el pago que por tan señalado servicio merecia, pues viniendo poco despues el archiduque á España, y afectando, por decirlo así, no ver al cardenal, le escribió una carta para participarle que creia justo quitarle la carga del gobierno, á fin de que pudiese enjard de su salud y pasar tranquilamente en su difocesa el resto de sus dias. Esta desgracia inesperada hizo tan profunda melta en Cisneros, debilitado ya de resultas de un veneno que no se sabe quien le habia propinado, que agravando la pesadumbre la calentura que le atormentaba, no tardó en bajar al sepulcro. Ocurrió su fallecimiento á 8 de Noviembre de 1517, en la edad de ochenta y un años (1).

A la sazón se recibieron en Castilla nuevas quejas de los bárbaros tratamientos que continuaban dándose á los habitantes del Nuevo Mundo. Trájoselas el célebre Fray Bartolomé de las Casas, que luego fué obispo de Chiapas en México, y cuya memoria es justamente venerada, por el celo y perseverancia con que defendió los derechos de la humanidad y los principios de la mansedumbre evangélica. Era muy joven cuando pasó á las Antillas con su padre, y habiéndose ordenado luego y consagrado á las misiones de Indias, creyó deber venir á España para manifestar al rey las crueldades cometidas con aquellos infelices vasallos. Llegó poco antes de morir el rey católico, y Cisneros dictó algunas medidas durante

(1) Gomez, Vit. Ximen.—Mariana.—Rainald.

su regencia para aliviar la suerte de los americanos; pero sus órdenes no fueron cumplidas, de manera que no tardó Fray Bartolomé en volver á Europa para repetir sus quejas. Las expuso en un consejo extraordinario, y fueron apoyadas por un misionero franciscano, por el obispo del Darien y por Don Diego Colon, hijo del célebre Cristóbal y almirante de las islas occidentales. Carlos V se compadeció de aquellos miseros habitantes, y tomó algunas disposiciones favorables; pero como al ordenar que se los tratase como hombres libres, se exceptuaba á los que fuesen declarados antropófagos, no faltaron pretextos para eludir todas aquellas resoluciones.

En el mismo año, 1517, se descubrió una conjuración contra la vida del Papa, siendo los autores de ella los cardenales Petrucci y Bandinelli, descontentos de que había quitado el ducado de Urbino al sobrino de Julio II para dárselo á los Médicis. Además, el primero estaba personalmente resentido, porque su familia había sido despojada del principado de Siena. Entraron en la conspiración otros cardenales á lo menos no la descubrieron teniendo noticia de ella. Petrucci, jurídicamente convicto por la correspondencia interceptada y por su confesion propia, fué ajusticiado en la cárcel; á Bandinelli se le condenó solamente á prision perpetua, de que no tardó el Papa en concederle indulto. Otros fueron depuestos de la dignidad cardenalicia, y algunos cómplices de familias poco notables, descañalizados. Leon X, creyendo que no debía ya contar con el afecto del sacro colegio, quiso renovarle, en cierto modo; á cuyo efecto nombró hasta treinta y un cardenales en una sola promoción; la mayor que hasta ahora se ha visto. Contábanse entre los agraciados, tres sobrinos suyos y el dean de Lovaina, Adriano Florent, que luego fué Papa con el nombre de Adriano VI.

El papa Adriano VI, de la casa de Florencia, era un hombre de una virtud y una integridad que le ganaron el respeto y el amor de todos los cristianos. Su pontificado duró poco tiempo, pero en él se vio un ejemplo de la pureza de la doctrina católica. Él mismo predicó contra los errores de los herejes, y se le atribuye la abolición de la venta de indulgencias. Su pontificado terminó el 18 de septiembre de 1522, cuando murió de una enfermedad que le sobrevino durante su pontificado.

Después de la muerte de Adriano VI, el papa León X volvió a ser elegido papa el 9 de junio de 1522. Su pontificado duró hasta el 21 de mayo de 1523, cuando murió de una enfermedad que le sobrevino durante su pontificado.

LIBRO XL

DESDE EL PRINCIPIO DEL LUTERANISMO, HASTA LA APERTURA DEL CONCILIO DE TRENTO.

DE 1517 A 1545.

La Iglesia había triunfado de todas las sectas que en los últimos siglos combatieran su jerarquía, autoridad y doctrina; acababa de extinguir hasta las últimas reliquias del esima de Occidente, y parecía gozar de una paz profunda y durable, cuando sucesivamente estallaron audaces y multiplicadas rebeliones, cuyas consecuencias deplorables se han perpetuado hasta nuestros días. Una gran parte de Europa precipitada en la herejía y desmembrada violentamente de la unidad católica, el espíritu de independencia propagado por todas partes, los errores y las sectas sin cuento pululando, y viniendo perpetuamente unas de otras, todos los fundamentos de ella se conmovieron ó destruidos, la autoridad de la Iglesia orgullosamente despreciada y su doctrina impugmada, desfigurada, y calumniada, los decretos de los concilios y la uniformidad constante de la tradición, sujetos al examen y censura de cada individuo, la Sagrada Escritura pregonada por los sectarios como la única regla de fe, é invocada por ellos en apoyo de los errores mas opuestos y monstruosos, consagrados por este principio todos los excesos del fanatismo, y erigidas en dogmas blasfemias horribles, el Papa presentado bajo el nombre de Anticristo á la execración de los pueblos, los desórdenes de la insurrección y de la guerra civil, la expoliación de los bienes eclesiásticos, la profanación de las cruces, imágenes, reliquias y todas las cosas santas, la variación del culto y la abolición del celibato, de los votos monásticos, del ayuno y abstinencia y de todas las leyes de la Iglesia; en una palabra, la anarquía y la licencia bajo el pomposo nombre de reforma: tal es el triste espectáculo que va á presentarnos la historia de las turbaciones causadas en el siglo XV por las doctrinas de los novadores. Los multiplicados abusos de que se quejaban los cristianos celosos hacia mucho tiempo, y los deseos de reforma tantas veces manifestados habia mas de un siglo, sirvieron de pretexto á estas innovaciones, cuyo autor fué un hombre orgulloso, y que debieron su triunfo á la ignorancia y á las pasiones de los pueblos mas ó menos prevenidos contra la Iglesia romana, y sobre todo, á la codicia de los príncipes, dispuestos los mas á despojar al clero de sus bienes y su poder en la primera ocasion.

Habiendo mandado el Papa Leon X publicar en 1517 una indulgencia plenaria en todos los reinos cristianos, á favor de los fie-

les que contribuyesen con sus limosnas para la edificación de la magnífica basílica de San Pedro, y para la guerra contra los turcos, el arzobispo de Maguncia, encargado de predicar dicha indulgencia en Alemania, dió esta comisión á los dominicos; lo cual excitó la envidia de los agustinos, que ordinariamente eran elegidos para tal ministerio en la Sajonia. El vicario general de éstos, Juan Staupitz, por un espíritu de rivalidad vituperable, no perdonó diligencia para desacreditar una comisión encomendada á otros, é indujo á los frailes de su orden, y especialmente á Martín Lutero, uno de los mas famosos, á que predicasen contra los abusos reales ó supuestos que se censuraban á los demandantes y predicadores; porque se les imputaba que exageraban la virtud de las indulgencias, que hacían vergonzoso tráfico de ellas, y que tenían á veces sus oficinas en las tabernas, donde los tesoreros gastaban en francache las parte del dinero recaudado. No se contentó Lutero con clamar contra los abusos, sino que combatió las indulgencias mismas, y la potestad de la Iglesia que las concede, y desestivó el purgatorio, la eficacia de los sacramentos, el mérito de las buenas obras, y la existencia del libre albedrío; y dejándose arrebatar sin regla ni freno, de su carácter impetuoso, se precipitó cada día en nuevos errores, y no tuvo reparo en defender como dogmas las impiedades mas monstruosas.

Martín Lutero nació en Islebe, en la Sajonia, el 10 de Noviembre de 1483, y descendía de una familia oscura y pobre. Su padre era un simple trabajador de las minas; pero no obstante, le costó buenos estudios. Concluida la filosofía en Erford, se graduó Lutero en artes, el año 1503, y bien pronto adquirió gran nombradía de elocente y erudito. Un día que se paseaba fuera de la ciudad con un compañero, cayó un rayo y mató á éste, y aquella muerte súbita le causó tanta impresión, que en el acto mismo hizo voto de tomar el hábito religioso. En efecto, á pesar de las amonestaciones de su padre, entró en los eremitájos de San Agustín, á la edad de veintidos años, y de allí á dos, recibió el orden del sacerdocio; poco después le llamó el vicario general á Wittemberg, para enseñar la filosofía en la universidad recién fundada por el elector Federico, de Sajonia. Luego se graduó de doctor, y Juan Staupitz le proporcionó una cátedra de teología. Lutero, dotado de un ingenio perspicaz y mucha memoria, y que juntaba á cierta erudición bastante educación, profesó con aplauso extraordinario, y se hizo célebre entre el clero de Sajonia. Pero sus triunfos le infundieron un orgullo que que no tardó en descubrirse, por el desprecio de las opiniones generalmente admitidas, y en el año 1516, llevado del amor de las novedades con la lectura de las obras de Wiclef y Juan Hús, defendió unas conclusiones públicas, en las que se columbró la semilla de los errores que enseñó despues, en medio de sus declamaciones contra los teólogos escolásticos.

Al año siguiente, la disputa sobre las indulgencias, le dió ocasion de propagar sus errores con mas libertad. Despues de haber declarado, llamado mucho tiempo en el púlpito, mandó imprimir y publicar unas conclusiones, que contenian noventa y cinco proposiciones, en las que aunque anatematizaba á cualquiera que negase la verdad de las indulgencias del Papa, las reducía casi á nada por el modo de explicatlas; porque pretendía que no eran una aplicacion de los méritos de Jesucristo y de los santos, sino una simple condonacion, ó dispensa de las penas canónicas, de suerte que no podian aplicarse ni proporcionar ningun alivio á las almas del purgatorio; y en cuanto á los vivos, no tenían un efecto diferente del de las buenas obras; así, eran inútiles al que tenía una verdadera contricion, ó no servian, á lo menos, sino para declarar remitida la pena, y no para remitirla en efecto. Combatiendo ademas los motivos de la publicacion de las indulgencias, llegaba á sentar esta extraña proposicion: que el querer combatir, contra los turcos, era resistir á la voluntad de Dios. Hizo fijar estas conclusiones á las puertas de la iglesia de Wittemberg, la víspera de Todos Santos, y en el mismo día las envió al arzobispo de Maguncia, con una carta, en que le suplicaba, remediasse los abusos imputados á los demandantes y predicadores, y sobre todo, que condenase un libro publicado bajo el nombre de este prelado, en el cual se afirmaba, si se ha de creer á Lutero, que no era necesaria la contricion para aplicar las indulgencias á las almas del purgatorio, ni aun para ser absuelto por el confesor que se hubiese elegido, en virtud del privilegio de la bula. Ultimamente, imprimió y distribuyó por todas partes un sermón en que explicaba los principios contenidos en sus conclusiones.

En cuanto se publicaron éstas, el dominico Juan Tetzel, presidente de la comision para predicar las indulgencias, hizo defender en Francfort, sobre el Oder, otras proposiciones, cuyo objeto era, juntamente refutar los errores de Lutero, y rechazar como calumniosas las exageraciones de que se acusaba á los dominicos. Afirmaba que basta la atricion con el sacramento, para ganar las indulgencias, y que no es necesaria la contricion; lo que demuestra que solamente escluye la necesidad de la contricion perfecta, y que en el mismo sentido debe entenderse tambien, lo que podia al pronto parecer reprehensible en el libro de que acabamos de hablar. Como Tetzel era inquisidor de la fé, mandó quemar públicamente las conclusiones de Lutero, y éste por su parte ejecutó lo mismo, con las del dominico en Wittemberg; porque ademas que su carácter impetuoso se enardecia con la contradiccion, el apoyo que encontraba en la universidad, y sobre todo, la gracia y protección del elector Federico, le disponian insensiblemente á no guardar moderacion. Bien pronto publicó unas conclusiones sobre la penitencia, en que impugnaba la eficacia de los sacramentos y la necesidad de la confesion, y repetía en todas formas que la remision de los pecados ó

la justificación, no depende de la contrición, sino solamente de la fe, y que para ser absuelto y perdonado, basta creer firmemente que lo es uno en efecto. Así, por una rara ceguedad, enseñaba en términos formales, un error que había imputado falsamente á los predicadores de las indulgencias, y aun este principio era uno de los puntos capitales de su doctrina. Hasta entonces se había creído que la justificación era una gracia interior, que cambia las disposiciones del corazón, purifica al hombre, y le hace justo y agradable á Dios; de suerte, que para justificarse ó convertirse de pecador en justo, era preciso recibir en sí la justicia ó la santidad, como es preciso tener, en sí la ciencia y la virtud para ser sabio y virtuoso. Mas Lutero no siguió una idea tan sencilla, y sentó que la justificación no estaba ni obraba nada en nosotros, y que no era mas que una imputación de la justicia ó santidad de Jesucristo, es decir, que Dios consideraba la justicia de Jesucristo como la nuestra propia, y que para eso bastaba tener una fe firme y absoluta de la remisión de nuestros pecados, sin que fuese necesario estar verdaderamente contrito, y arrepentido; porque Dios, según él, perdona nuestros pecados, á mas bien, quiere no imputarnoslos, prescindiendo de nuestras disposiciones, y aun es probable, añade, que las mejores obras de los hombres, en la apariencia, sin pecados mortales. Esto es lo que han llamado los sectarios justicia imputativa.

Lutero repitió y explicó esta extraña doctrina en unas conclusiones, que publicó en 26 de Abril de 1518 en Heidelberg, y en varios sermones que predicó el mismo año. Enseñaba que el libre albedrío no es mas que una palabra vana y sin realidad, y que el justo no es aquel que practica muchas buenas obras, sino el que sin curarse de las otras tiene una fe viva en Jesucristo. Combatía además los efectos espirituales de la excomunión, la necesidad de la confesion y el uso de administrar la Eucaristia bajo una sola especie. Como el Papa, informado de sus errores, hubiese mandado en Febrero á sus superiores que le reprimieran, le envió Lutero una defensa de sus conclusiones, con una protesta de inviolable adhesión á la doctrina contenida en la Sagrada Escritura, las obras de los santos Padres, los cánones y las decretales. Remita adjunta una carta escrita el domingo de la Santísima Trinidad, en que decía expresamente: "Aprobado ó reprobado como queráis; yo reconoceré en vuestra voz la de Jesucristo mismo que habla por vuestra boca." Todos sus discursos rebosaban de tales protestas; pero se ve que no eran mas que una hipocresía, porque en su carta al Papa no temía decir que no podía retractarse, y en la defensa de sus conclusiones, que se podía sin herejía ni pecado desear el sentir del Papa y de la mayor parte de la Iglesia hasta la decision de un concilio universal. Todavía descubrió mejor sus disposiciones en las respuestas á dos escritos publicados el mismo año contra sus errores por Silvestre de Priero, dominico y maestro del sacro pala-

cio. "Si se enseñan, dice, tales cosas en Roma con el asenso del Papa, declaro resnelamente que reside el Anticristo en aquella Babilonia, y que se debe dar el parabien á todos los que han roto con ella, y condenar á todos los que perseveran en su comunión. Por mi parte, si el Papa no impone silencio á esa boca de Satanás, y no le obliga á retractarse, hago la declaracion de no creer como la Iglesia romana, y renegar de ella con su cabeza y todos los cardenales." Lo que así guardecia la hijos del heresiaera, eran algunas opiniones disputables del dominio sobre la autoridad del Papa, á quien atribuía la soberanía absoluta de la potestad temporal y espiritual. No dejó Lutero de prevaleerse de esto para infundir á los pueblos el odio contra la Santa Sede: tan importante es en la defensa de la religion no fundarse en sistemas, ni querer sentar como verdades inconcusas lo que es dudoso ó opinable (1).

Las novedades de Lutero habían puesto toda la Alemania en conmocion. Para combatirlas publicaron algunos escritos Juan Eckio, docto profesor de teología en la universidad de Ingolstadt, y Santiago Hochstrat, religioso dominico é inquisidor; y el emperador Maximiliano escribió al Papa con fecha 5 de Agosto de 1518, rogándole que pasiese término á los disturbios y disensiones por su decision, y prometiéndole hacer cumplir todo cuanto él mandase. Antes de recibir esta carta, había citado el Papa á Lutero el 7 de Agosto para comparecer en Roma dentro de dos meses; y luego escribió al elector de Sajonia informándole de esta citacion, y exhortándole á negar su proteccion al novador y ponerle en manos del cardenal Cayetano, legado en Alemania. Al mismo tiempo amenazaba con excoomunion, entredicho y privacion de bienes, á todos los que le protegiesen: eso no quitó que el elector Federico y la universidad de Wittemberg, tomasen la defensa de Lutero y escribiesen eficazmente al Papa en su favor, pidiendo que á lo menos se juzgase la causa en Alemania; en lo cual consintió el Pontífice, con la condicion de que Lutero fuese obligado á comparecer ante el legado que estaba en Augsburgo. El elector pretendia que los eclesiásticos de Alemania no debian comparecer fuera del imperio, y que sus causas debian juzgarse en sus respectivos lugares. La universidad añadía, que Lutero no había sentido nada contrario á la doctrina de la Iglesia, y que si se le podian tachar algunas proposiciones atrevidas, aventuradas en el calor de la disputa, no las había defendido jamás como decisiones, y que no deseaba otra cosa que escuchar y seguir la voz de la Iglesia.

Lutero marchó á Augsburgo el 12 de Octubre con cartas de recomendacion del elector, y fué muy bien recibido por el legado, quien le dijo con bondad, que para terminar aquel asunto sin otra

(1) *Luth. Oper.*—Melanch. *Vit. Luth.*—Cochl. *de vit. et scrip. Luth.*—Ulemburg.—Sleidan.—Seckendorf.

consecuencia, le exhortaba, según el órden del Papa, á retractar los errores contenidos en sus escritos y sermones, y que contaba con la docilidad que había protestado. Como afirmase Lutero que él no había enseñado ningún error, el cardenal Cayetano le hizo notar, entre otros dos principales, uno haber negado contra la definición expresa de Clemente VI, que los méritos infinitos de Jesucristo fuesen el tesoro de las indulgencias; y otro, defender que para justificarse debe creerse con la certeza de la fé, que son perdonados todos nuestros pecados; lo cual es formalmente contrario á estas palabras de los libros santos: Nadie sabe si es digno de amor ó de odio. Lutero respondió que no estaba obligado á seguir la decisión del Papa Clemente VI, porque no estaba fundada en la Sagrada Escritura; y luego, según el método de los sectarios, ofreció probar que no había enseñado nada contrario á la doctrina de la Escritura y de los santos Padres, y añadió que estaba pronto á retractarse, si se le podía convencer de error. El legado, insistiendo sobre la autoridad del Papa, le dijo que no se trataba de disputar, sino de someterse, y le instó á que hiciese la retractación exigida por el Pontífice. Lutero pidió tiempo para deliberar, y al día siguiente hizo una protesta formal, en la que reproducía sus respuestas, y declaraba someter su doctrina al juicio de la Iglesia y aun de las universidades de Basilea, Friburgo, Lovaina, y sobre todo, de París, á quien llamaba la madre de las ciencias, y la autorcha de la teología. El legado le exhortó nuevamente á retractarse, le amenazó con las censuras, y le prohibió presentarse mas delante de él si no obedecía. El novador entonces, temiendo ser preso y llevado á Roma, no pensó sino en retirarse de Augsburgo, de donde salió furtivamente el 17 de Octubre despues de haber hecho publicar un instrumento de apelacion al Papa, mejor informado, y entre los motivos de ella, expresó que le era sospechoso el legado como dominico y adicto á las opiniones de Santo Tomás. Sin embargo, escribió una carta al cardenal disculpándose de haber hablado con poco respeto de la Santa Sede, y protestando que estaba pronto á someterse al juicio del Papa. El legado, sin responder á esta carta hipocrita, participó al elector de Sajonia todas las circunstancias de lo que había ocurrido, la evasion de Lutero, sus aserciones evidentemente contrarias á la fé y su pertinacia en defenderlas, á pesar de las falsas protestas de sumision, y advirtiéndole que se iba á seguir la causa en Roma, le pedía que le entregase aquel herege, ó á lo menos le echase de sus Estados. Pero Lutero tuvo cuidado de prevenir el ánimo del elector por una carta artificiosa, en que se quejaba de que habían querido compelerle á retractarse sin oír sus razones ni convencerle de error, y añadía que no deseaba más que ser desengañado, y no rehusaria nunca someterse si se le probaba la falsedad de su doctrina: que no había mas que remitir su causa á algun obispo de Alemania, y que mucho mas fácil era á la curia

romana poner por escrito lo que censuraba en sus obras, que á él exponerse á la fatiga y á los gastos de un largo viage. En el mismo sentido respondió el elector al legado, y antes de enviar la carta, la comunicó al hereciarca. Decía que cuando envió á Lutero á Augsburgo, no creyó que hubieran de proceder contra él solamente por autoridad y compelerle á retractarse antes de examinar y juzgar su causa: que como muchas personas inteligentes no reputaban herética su doctrina, aunque no fuese favorable á los intereses de sus perseguidores, no crea deber echarle de sus Estados ni enviarle á Roma, sino antes bien, protegerle hasta que jurídicamente fuera convicto de los errores de que le acusaban.

Viéndose así apoyado el hereciarca, creció en audacia y desafío por escrito á todos los inquisidores á que disputaran con él. Con todo, previendo bien que seria condenado en Roma, publicó una nueva apelacion el 28 de Noviembre, en la que al mismo tiempo que declara no ser su intencion enflaquecer la autoridad del Papa, ni disputar los derechos y el primado de la Santa Sede, añade que Leon X no era infalible, y que sabiendo que en Roma se procedia contra él, apelaba del Papa, mal informado, al concilio general como superior al Papa, en las materias relativas á la fé. La doctrina y persona de Lutero, habían encontrado algunos defensores en la universidad de Wittemberg, distinguiéndose especialmente entre ellos; Andrés Bodenstein, mas conocido por el nombre de Carlostadio, y Felipe Melancton, que fué su discípulo mas hábil y moderado. Este nació en el Palatinado el año 1497, y se graduó de doctor, en Tubinga, cuando apenas tenia diez y ocho de edad; por recomendacion de su tio el famoso Reuchlin, le llamó á Wittemberg el elector de Sajonia en 1518 para que enseñara la lengua griega en la universidad. Como era mucho mas versado en la literatura que en las ciencias eclesiásticas, se dejó seducir fácilmente por la elocuencia de Lutero, cuyas declamaciones le parecian efecto de un celo legítimo, porque desgraciadamente muchos predicaban las virtudes esenciales del cristianismo, como las indulgencias, peregrinaciones y limosnas á favor de los conventos; y Melancton, admirado de estos abusos, no tuvo bastante ilustracion para comprender que la destruccion de la autoridad de la Iglesia produciria bien diferentes desórdenes, y dejaría campo libre á todas las extravagancias del entendimiento humano. No tardó en convencerse por experiencia: vio divididos á los caudillos de la reforma; la Sagrada Escritura forzada en todos sentidos y objeto de disputas interminables, los pueblos y ciudades de Alemania, sacudiendo el yugo de los obispos por amor á la libertad é independencia, y sin pensar mas que en vivir á su antojo; los dogmas y la disciplina, sujetos á la autoridad de los magistrados; la anarquía introducida en todas partes, y el orbe cristiano asolado por la sedicion, las rebeliones y las guer-

ras civiles. Este triste espectáculo le hacia prorumpir en quejas en todas sus cartas. Muchas veces propuso restablecer la autoridad de los obispos y aun la del Papa, porque era como todos los espíritus tímidos y novadores, al mismo tiempo que conmueven con sus principios los fundamentos del orden, y los arredran las consecuencias que no previeron. Ademas, se lamentaba de no poder expresar libremente su opinion, y toda su vida se pasó entre agitaciones y combates interiores. Era tan insoportable para él la tiranía de Lutero, que pensó muchas veces en huir. En cuanto á Carlota, pronto le veremos desaventirse con el herejarca. Era canónigo y arcediano de Wittenberg y decano de la universidad; pero ignorante, revoltoso, temerario y sin piedad ni religion. Fué el primer clérigo de alguna nota que dió el escándalo de casarse, y aun los reformados se burlaron de la boda de este canónigo viejo.

Lutero probó á atraer á su partido el célebre Erasmo, que tambien mostraba inclinación á las novedades, y se granjeó muchos enemigos por sus opiniones atrevidas. Nació en Rotterdam en Holanda el año 1467: su familia era oscura, y habiendo quedado huérfano y sin bienes á la edad de catorce años, sus tutores le obligaron á los diez y siete á abrazar el estado religioso en un convento de canónigos reglares de San Agustín. Ordenado de sacerdote por el obispo de Utrecht en 1492, pasó á París á continuar la teología, luego estudió leyes en Orleans, tomó la bota de doctor en Bolonia, y recorrió sucesivamente las mas célebres escuelas de Inglaterra, Francia é Italia, donde contrajo amistad con casi todos los sábios. Por su talento y sus variados conocimientos adquirió bien pronto una brillante nombradía, y aunque en sus escritos se hallan muchos vestigios de mal gusto y pedantería, é ideas á veces superficiales, no por eso dejó de ser considerado como el hombre mas erudito y docto de su siglo. Muchos soberanos, y entre ellos Francisco I, le ofrecieron mercedes y provechos considerables para atraerle á sus Estados; pero su inconstancia no le dejó fijarse en ninguna parte. Enseñó por algun tiempo la lengua griega en la univérsidad de Oxford, y dejó este empleo por ir á establecerse en Basilea. Habiendo recibido mas adelante del emperador Carlos V, soberano de los Países Bajos, el título de consejero de Estado, con sueldo de doscientos florines, se encargó de la direccion del colegio de Lovaina: luego se retiró otra vez á Basilea, y poco despues, como los reformadores se hiciesen de dia en dia mas turbulentos, abandonó esta ciudad y pasó á la de Friburgo, de donde volvió mas tarde á Basilea, y aquí murió en 1536 á la edad de sesenta y nueve años. El Papa Julio II le habia dispensado de los votos. Leon X le dió la enhorabuena en un breve por su version latina del Nuevo Testamento: Adriano VI y Clemente VII le dieron igualmente muestras de estimacion, y parece que Paulo III habia concebido el proyecto de hacerle cardenal; pero estos testimonios de consideracion,

aunque formen una prevencion en favor de Erasmo, no han podido salvar sus obras de una justa condenacion, ni preservarle á él de la sospecha de heregia.

Lutero hizo primeramente que la escribiera Melancthon, y luego le dirigió, á principios del año 1519, una carta en que le colmaba de elogios y le miraba, al parecer, como ganado ya para su partido. Erasmo le dió en su respuesta algunos consejos prudentes, recomendándole, sobre todo, la modestia, la caridad y el respeto hácia el Papa y los príncipes; pero no obstante, le exhortaba á no incurrir en la ignorancia y las preocupaciones de muchos predicadores de su tiempo; lo cual podia parecer en aquellas circunstancias una aprobacion tácita de las novedades de Lutero. Mucho menos embozados fueron los términos en que se expresó en una carta al elector Federico, quien le habia escrito en favor del herejarca. Declaró que no podia aprobar ni condenar los escritos de Lutero porque no los habia leído; pero que en vez de desatarse contra él con tanta violencia, harian mejor sus adversarios en procurar convencerle, y que el elector estaba en el deber de protegerle, si era inocente. Esta neutralidad, ó mas bien, indiferencia culpable que afectaba ignorar unos errores, por desgracia demasiado públicos, hizo justamente sospechosa la fé de Erasmo y excitó la indignacion de muchos católicos contra él. Creyó deber justificarse en una carta escrita poco despues al cardenal Campege; pero suministró nuevos motivos de prevencion en contra suya, y se ve en cuanto dice para mostrar su desvío al luteranismo, que esta disposicion era mas bien efecto de una timidez política y del recelo de comprometer su tranquilidad, que de una sincera adhesión á la doctrina católica. Decía que no habia querido erigirse en censor, porque era demasiado ignorado y no tenia ninguna autoridad; pero que habia condenado el primero los escritos de Lutero, como origen y ocasion de turbaciones. Ya hemos visto por su carta al elector de Sajonia si es verdad que los hubiese condenado. Por último, criticaba la severidad usada con el herejarca, y aun no temia dar á entender que le parecia excesivamente rigurosa la condenacion pronunciada por el sumo Pontífice. Es verdad que mas adelante escribió contra Lutero; pero es porque no aprobaba todos sus errores y era enemigo de las turbaciones que excitaban éstos, segun dice él mismo. En una palabra, parece que no tachaba en aquel otra cosa que el clamar con demasiada violencia contra los abusos, y quebrantar mas bien las leyes de la prudencia que las de la piedad. Despues veremos cómo la facultad de teología de París condenó en las obras de Erasmo una porcion de proposiciones contrarias á los dogmas y disciplina de la Iglesia sobre el celibato, los votos monásticos, el ayuno y abstinenia, la observancia de las fiestas y otros muchos puntos.

Entre tanto, habia hecho Leon X que el cardenal Cayetano pu-

blicara en toda Alemania una bula, con fecha 9 de Diciembre de 1518, en que definía como artículos de fé que la Iglesia tiene la potestad de perdonar por medio de indulgencias la pena temporal debida al pecado; que éstas se sacan de la peralbundancia de los méritos de Jesucristo y de los santos; y que pueden aplicarse á los vivos y á los difuntos; prohibiendo á cualquier persona predicar ó defender lo contrario, pena de excomunion reservada á la Santa Sede. De allí á tres meses envió á Sajonia á Miltuz, caballero sajón y uno de sus camareros, para que pusiese la rosa de oro en manos del duque Federico, y le pidiese que negara su proteccion á un herege declarado. Al mismo tiempo se esforzó á interesar en este negocio á los dos ministros principales del príncipe, representándoles que en ello les iba al mismo tiempo su conciencia y la fama del elector, y que las leyes del imperio no eran contrarias á los derechos de la Santa Sede, á quien correspondia el juicio de las causas mayores y principalmente de la heregía. Mas aquel príncipe, que no siempre habia tenido en estimacion la pureza del Evangelio, conservaba un secreto rencor contra la corte de Roma, porque ésta habia negado á su hijo natural una dispensa y unas bulas gratuitas para un beneficio. Juntaba ademas á cierta afectacion de probidad, un talento limitado, que le hacia fácilmente víctima de la hipocresía, y le entregaba como un instrumento dócil y ciego al influjo de los sectarios. No solo no atendió á las representaciones de sus ministros y del nuncio reunidas, sino que recibió el presente del Papa con una indiferencia que tenia algo de desprecio. Viendo Miltuz desechadas todas sus instancias, intentó reducir á Lutero por la blandura, y en una conferencia que tuvo con él, tomando opuesto camino del cardenal Cayetano, á quien acusaban de dureza los sectarios, se bajó hasta adulaciones indignas de su carácter. Colmó de elogios al hereciarca y no reparó en vituperar resueltamente al dominico Tezel como causa principal de las exageraciones y abusos de que se lamentaba, y aun atribuyó éstos á la avaricia del arzobispo de Maguncia. Pero esta conducta imprudente solo sirvió para acrecentar la pertinacia y arrogancia de Lutero, el cual, en 21 de Marzo de 1519, escribió una carta al Papa en que repetía sus protestas hipócritas de sumision, y declaraba al mismo tiempo que la severidad y los cargos de la Santa Sede debian aplicarse á los predicadores de indulgencias, cuyos ridiculos sermones se encaminaban á manchar la curia romana con la nota de avara, y no á él, que trataba de desengañar á los pueblos y evitar que prefiriesen las indulgencias á la caridad.

Carlostadio habia comprendido la defensa de las conclusiones de Lutero impugnadas por Eckio, y en esta apología propuso al doctor católico una conferencia pública sobre los puntos controvertidos. Aceptóse el reto y se escogió la ciudad de Leipsik para esta conferencia, que se celebró en Junio de 1519. Lutero, que descon-

fiaba acaso de la capacidad de Carlostadio, ó que creia interesado su honor en tomar parte en el combate, fué allí con Melancthon y otros varios doctores del Wittenberg. Por ambas partes se declaró que no entendian separarse de la doctrina de la Iglesia católica, y fueron elegidas las universidades de París y Erford por jueces de esta controversia. Carlostadio disputó primero por muchos días sobre el libre albedrío, y defendió que el hombre habia perdido toda la libertad y facultad de obrar despues de la caída de Adán; que Dios obraba en nosotros todo el bien por su gracia sin ninguna cooperacion de nuestra parte; y que la voluntad por sí sola era necesariamente arrastrada al mal, de suerte que el mas justo no puede menos de pecar aun en las mejores obras. No costó trabajo á Eckio demostrar la impiedad de esta doctrina, tan evidentemente contraria á las exhortaciones, promesas y amenazas de la Sagrada Escritura, como á la conciencia del género humano, y que bien pronto llevó á los novadores á hacer autor del pecado al mismo Dios. A Carlostadio se siguió Lutero, y esta segunda disputa versó sobre el purgatorio, las indulgencias, la penitencia y principalmente el primado de la Santa Sede. Sentó que no podia probarse el purgatorio por la Sagrada Escritura; declamó contra el abuso de las indulgencias, y llegó á decir que era una locura creerlas útiles á los cristianos; añadió que todo sacerdote debia absolver al penitente del pecado y de la pena á un mismo tiempo, y que si no, se hacia culpado; condenó todo arrepentimiento y aun toda buena obra que no tiene su principio en la caridad ó en la gracia santificante; y por último, sostuvo que los concilios no eran infalibles; que el primado de la Santa Sede no es de derecho divino, y que no se podia considerar á la Iglesia romana como superior á todas las demas sin contradecir la Sagrada Escritura y toda la historia de los once primeros siglos. Eckio combatió todos estos errores con tanto vigor y solidez, que el novador tuvo que modificar ó retractar sus aseeriones en muchos puntos, y en cuanto á los demas solo pudo defenderse, desechando abiertamente la autoridad de la Iglesia y la tradicion despues de haberse convenido en no apartarse de ellas. Lutero se esforzó á disimular esta victoria de Eckio en una relacion que envió al secretario del elector; pero fué tan visible el triunfo de la verdad, que el príncipe Jorge de Sajonia, señor de Leipsick y testigo de esta disputa, quedó invenciblemente adicto á la doctrina católica. Las universidades de Colonia y Lovaina condenaron poco despues, como heréticas y escandalosas, diferentes proposiciones sacadas de los escritos de Lutero, cuyos errores fueron tambien combatidos en el mismo año por los franciscanos observantes de Juterboek, quienes le censuraron especialmente como un impiedado defensor que Dios manda al hombre cosas imposibles (1).

(1) Cœchl. *De act. et script. Luth.*—Sleid. *Comment.*—Eraam. *Vit. et Epist.*—Pallavic.—Rain.

Al principio del año 1519 había muerto el emperador Maximiliano, y ambicionaban la corona imperial su nieto D. Carlos de Austria, rey de España, y el de Francia Francisco I. Los electores y príncipes se dividieron entre los dos competidores, quienes emplearon todos los medios para ganar los votos. El Papa por su parte trabajó secretamente para excluirlos á entrambos, temeroso de que la excesiva pujanza del uno y del otro llegase á turbar la Italia. En este conflicto de pretensiones é intrigas se ofreció la corona al duque Federico de Sajonia, el cual la rehusó y apoyó con empeño el partido del rey de España. En consecuencia, fué electo éste el 28 de Junio; pero para limitar su poder se hizo firmar á sus embajadores una especie de carta, en que prometieron á nombre de aquel respetar los derechos de los Estados y príncipes, pedir su consentimiento para todos los negocios mayores y no tratar de hacer el imperio hereditario. Como una antigua constitucion del Papa Clemente IV prevenia que no podia ser promovido al imperio el poseedor del remo de Nápoles, el cardenal Cayetano concedió una dispensa confirmada despues por Leon X. Carlos V no tenia entonces mas que veinte años. Partió para Alemania en Mayo de 1520, y el 23 de Octubre fué coronado en Aquisgran. Habia publicado una ley declarando á España independiente del imperio, y otra que daba al rey de Castilla el título de magestad reservado hasta entonces al emperador y á los reyes de Francia é Inglaterra. Con todo eso, su partido ocasionó turbaciones en varias provincias, donde se temia que pasasen las rentas del reino á Flandes y Alemania, y se diesen los principales empleos á extranjeros. Mas al año siguiente se reprimieron estas revueltas.

En cuanto fué elegido Carlos V, hizo Leon X que su nuncio le representara los peligros que corria la religion en Alemania, cuyos pueblos, seducidos por el incentivo de la licencia, y los señores por la esperanza de enriquecerse á costa de la Iglesia, recibian con cierto entusiasmo unas doctrinas que infundian el desprecio de la autoridad, y condenaban bajo el nombre de abuso la potestad y los bienes del clero. En consecuencia, le instaba á que diera órdenes para prender á Lutero. Mas el emperador respondió, que no podia ejercer ninguna jurisdiccion en el imperio antes de coronarse: que en Alemania no se prendia á las personas con tanta facilidad como en Italia; y que luego que se coronase, se apresuraria á convocar una dieta general, requiriendo á Lutero para que compareciera, y entregándole despues de convicto, en manos del Papa. El herejiarca, por su parte, para prevenir el ánimo de Carlos V en su favor, le escribió en Enero de 1520, una carta notable sobre todo, por el delirio del orgullo y la presuncion. Decia que le perseguian personas eminentes porque habia combatido los errores de la tradicion humana, y suplicaba al emperador le concediese su proteccion contra unos enemigos que trataban de perderle para destruir

el Evangelio. No obstante, este hombre que osaba compararse á San Atanasio, consentia en guardar silencio. El emperador no se dignó de responderle, como era de presumir. Por entonces publicó Lutero diversos escritos, en que continuaba defendiendo sus errores, y entre ellos un tratado con el título de *La libertad cristiana*, atestado de nuevas paradojas, que tuvo el descao de dedicar al Papa. Mas como el capitulo general de los agustinos le habia amonestado para que volviese en sí y se sometiese, agregó á su libro una carta fecha del mes de Abril de 1520, en que rendia homenaje á las virtudes de Leon X, y parecia afectar aún algun respeto á la autoridad de la Santa Sede; pero concluia con estas palabras: "Aborrezco las disputas, y no acometeré á nadie; mas tampoco quiero ser acometido: si alguno me acomete, pues tengo á Jesucristo por maestro, no dejaré de replicar. En cuanto á cantar la palinodia, no lo espere nadie. Vuestra Santidad puede terminar todas estas disputas con una sola palabra, avocando así la causa é imponiendo silencio á unos y á otros." Así aparentaba someterse al juicio del Papa; pero solo con la condicion de no ser condenado.

Esta pertinacia no permitió ya guardar ninguna consideracion. Otanse quejas de la lentitud de la curia romana en medio de un peligro tan grave de la religion, y todos los verdaderos católicos se mostraban justamente sobresaltados de los progresos del error. Los dominicos de Alemania, y hasta los agustinos, indignados contra su audaz hermano, habian escrito al Papa, representándole cuánto importaba atajar el mal en su origen; y aun el docto Eckio y otros teólogos, emprendieron el viaje de Roma con este objeto. Tantas diligencias dieron cuidado al elector de Sajonia, quien creyó deber justificarse con el Papa, y para desvanecer la tempestad que amenazaba á su protejido, manifestó que el verdadero medio de terminar las disputas, era convencerle de error con pasages formales de la Sagrada Escritura, en vez de recurrir á censuras que no harian mas que aumentar las turbaciones. Por fin, el 15 de Junio de 1520, publicó el Papa una bula que condenaba como heréticas, falsas ó escandalosas, cuarenta y una proposiciones, sacadas de los escritos de Lutero, prohibiendo á cualquier persona creerlas, defenderlas, enseñarlas ó dejarlas defender, ya pública ya privadamente, pena de excomunion *ipso facto*, y ordenando ademas, á los obispos y otros superiores eclesiásticos, hacer una exacta inquisicion de los escritos que contenian dichas proposiciones, y quemarlos en público. Con todo, por indulgencia se concedian todavía, sesenta dias á Lutero para que volviera á mejor acuerdo, y trascurridos sin haber dado satisfaccion, debia quedar sujeto con sus secuaces, á todas las penas decretadas contra los hereges.

Las proposiciones condenadas, contenian los errores que hemos notado sobre las indulgencias, la justificacion, las buenas obras, la penitencia, el libre albedrío, la excomunion, el primado de la Santa

Sede y la autoridad de la Iglesia. He aquí las principales: "Es una heregia bastante común afirmar que los sacramentos de la ley nueva confieren la gracia santificante á los que no ponen obstáculo á ella. — No puede decirse que un niño queda sin pecado despues de recibir el bautismo sin conculcar la autoridad de San Pablo y del mismo Jesucristo. — La concupiscencia ó el origen del pecado, basta, aun sin ningún pecado actual, para impedir que entre una alma en el cielo. — La caridad imperfecta de un moribundo, lleva necesariamente consigo un gran temor, que basta por sí solo para hacer el tormento del purgatorio, pues se acerca á la desesperación. — La division de la penitencia en contrición, confesion y satisfaccion, no puede probarse ni por la Sagrada Escritura, ni por la autoridad de los antiguos doctores. — La contrición, fundada en la consideración de las penas del infierno y de la pérdida del cielo, con la esperanza de satisfacer por medio de buenas obras, no sirve mas que para hacer al hombre hipócrita y mayor pecador. — Esta máxima, *dejar de obrar mal*, vale mas que cuanto se ha dicho sobre la contrición, y la mejor penitencia es una vida nueva. — El sacerdote no debe informarse de si el penitente tiene ó no tiene contrición. — Nadie consigue la remision de los pecados, si no cree firmemente que le son perdonados. — Tened esta fe firme, y quedaréis verdaderamente absueltos y perdonados, sea lo que quiera de vuestra contrición, y aun cuando el sacerdote os haya dado la absolucion solamente en chanza y por diversion. — El Papa ó el obispo no tiene mas potestad que el simple sacerdote para perdonar los pecados en el sacramento de la penitencia, y cuando no hay sacerdote, un lego y aun una muger ó un niño pueden ejercer este ministerio. — Los méritos de Jesucristo y de los santos, no son el tesoro de las indulgencias: es un engaño creer sin restriccion, que las indulgencias son saludables y útiles: no son mas que una dispensa de las buenas obras, y una de aquellas cosas que son permitidas, pero no convenientes. — La excomunion no es mas que la privación de la comunión exterior, y no de los bienes espirituales de la Iglesia. — Jesucristo no puso al Papa por vicario suyo en todas las Iglesias del mundo. — Es cierto que hay muchos artículos muy ortodoxos entre los condenados en Juan Hus, uno de ellos, a quel en que se dice que no hay obligacion de creer que la Iglesia romana es superior á todas las demas. — Ni el Papa ni la Iglesia tienen potestad de instituir artículos de fe, ni aun leyes relativas á la moral ó á las buenas obras. — Puede contradecirse sin pecado ni heregia, lo que enseña el Papa con gran parte de la Iglesia, mientras no hay decision de un concilio universal. — Tenemos un mudo contradecir libremente las actas de los concilios, juzgar sus decisiones y defender con confianza todo lo que nos parece verdad, ya haya sido aprobado ó condenado. — No puede probarse el purgatorio por un libro de la Escritura, que sea canónico. — El justo peca en todas sus buenas

obras, y por buenas que sean en apariencia, es probable que son pecados mortales. — El libre albedrío despues del pecado, no es mas que un nombre vano. — Pelear contra los turcos, es contra venir á las órdenes de la Providencia, que quiere valerse de los infieles para castigar las iniquidades de su pueblo."

Si hubo jamas materia digna de condenacion, es seguramente en este conjunto monstruoso de proposiciones heréticas, impías y extravagantes, que sujetaban al hombre á una necesidad invencible de pecar, y concedian el perdon al hurto, al homicidio y á todos los crímenes, bajo la única condicion de no cometerlos mas y creerse absuelto; que destruyendo la autoridad de la Iglesia para dejar á cada uno el derecho de interpretar la Escritura á su antojo, autorizaban todas las sectas, errores y locas inspiraciones del fanatismo; parecian negar el purgatorio, y cerraban al mismo tiempo las puertas del cielo al alma exenta de pecado; y últimamente, que imponian la obligacion de abandonar las precauciones de una justa defensa, y esperar en una estúpida quietud las embestidas y la invasion de los infieles. La bula del Papa se cumplió en las mas provincias de Alemania. Las universidades de Colonia y Lovaina, quemaron públicamente los escritos de Lutero, y lo mismo se hizo en Tréveris, Maguncia y otros lugares. Mas el herejiarca, irritado de esta condenacion, lejos de someterse y retractarse, perdió la poca moderacion que guardaba, se glorió de aumentar sus errores con nuevos excesos, y se dejó llevar de tales arrebatos, que tenian algo de la rabia y el frenesí. Publicó escritos atestados de sarcasmos, insultos y bufonadas tan tontas como escandalosas, y dió un libelo con este título: "Contra la bula execrable del Anticristo." Á propósito de su citacion en Roma, decia en los ímpetus de su furor: "Para comparecer allí, espero que me acompañen veinte mil infantes y cinco mil caballos: entonces haré que me crean." Y concluia con estas palabras: "Del mismo modo que ellos me excomulgaban, los excomulgo yo á mi vez." No menos orgullo, ira y furor insensato se advertia en otro escrito intitulado: *Defensa de los artículos condenados por Leon X*; y decia al Papa: "Todo lo que vos condenais en Juan Hus, lo apruebo yo: todo lo que aprobais, lo condeno: ve ahí mi retractacion." Confirmaba sin restriccion todos sus errores, hasta la proposicion de que el pelear contra los turcos, es resistir á la voluntad de Dios; y predicando en esta ocasion la guerra contra el Papa, exclamaba: "Se acabó la cristiandad si no se reduce al Papa á la razon: huya el que pueda á los montes, ó destruyamos á ese romano homicida."

Como en Roma habian sido quemados sus escritos, hizo él quemar en Wittenberg la bula de Leon X y todas las decretales de los Papas, y en los testimonios que se extendieron de este atentado cometido el 10 de Diciembre, no dejó de decir que seria de desear que se hubiese hecho otro tanto con el Papa mismo: es verdad que aña-

dia este correctivo insignificante: "es decir, con la silla pontifical." Para motivar su atentado y hacer odiosa la curia romana, publicó al mismo tiempo treinta proposiciones sacadas de las decretales, pero las mas mutiladas, alteradas ó torcidas de su verdadero sentido, y las presentaba como dirigidas á hacer del Papa un Dios sobre la tierra, superior á todas las potestades espirituales y temporales, y al mismo Dios; en una palabra, dueño absoluto de todas las cosas, y libre para disponer de ellas á su antojo. También compuso una obra en alemán, en que recordaba todas las empresas de los Papas contra los emperadores, y declamaba con calumniosa exageracion, contra la ambicion, desórdenes y abusos de la curia romana: luego, pidiendo una reforma que sujetase al Papa con todo el clero á la autoridad de los emperadores, exhortaba á los alemanes á saendir el yugo del Pontífice, y á no dejarle el derecho de interpretar la Sagrada Escritura, convocar los concilios generales, confirmar los obispos electos y exigir las anatas. Ulrico de Hutten, caballero de Franconia, publicó un escrito satirico contra la bula pontificia, y otro libelo lleno de invectivas contra los Papas. Por fin, Lutero se desenfrenó, especialmente contra la Iglesia romana, en la respuesta á un libro de Ambrosio Catharin, célebre teólogo dominico, sobre la autoridad del sumo Pontífice, y en otra obra que dió con el título de *Cautividad de Babilonia*. El primer escrito de éstos, era una sátira violenta en que aplicaba al Papa todo cuanto se dice del reinado del Anticristo, en el profeta Daniel; y el segundo representaba á la Iglesia oprimida por los Papas, como antiguamente lo estuvieron los judíos de Babilonia. El herejiarca declaraba con orgullo, que iba á dedicarse á sugerir nueva materia de condenacion, y en efecto parece que tomó por empeño en esta obra, destruir toda la constitucion del cristianismo, combatir juntamente los dogmas, el culto, la moral y la gerarquía, y commover hasta los fundamentos de la sociedad. Desechó todos los sacramentos, excepto el bautismo y la eucaristía: negó por consiguiente, todos los efectos del órden, y afirmó que todos los cristianos eran sacerdotes y tenían la misma potestad de predicar y administrar los sacramentos: desechó el dogma de la transustanciacion, y la realidad y los efectos del santo sacrificio: condenó todos los votos: sentó que el cristiano no estaba sujeto á mas leyes que las de Dios; y no tuvo reparo en enseñar, que el hombre bautizado no puede perder la salvacion por ningun pecado, con tal que conserve la fé.

Lutero, juntando las predicciones á las invectivas, anunciaba con confianza la ruina del pontificado, y apenas le daba dos años de existencia. El reinado del Anticristo iba á caer de pronto por el soplo de Jesucristo, es decir, por la predicacion del nuevo apóstol, y sin que fuese necesario emplear las armas. Daniel y San Pablo habian predicho claramente esta caída próxima: así lo aseguraba su intérprete Lutero, y sus discípulos fanáticos no dejaron de mi-

rarle siempre como un profeta, aunque los sucesos desmintieron esta prediccion. Hasta entonces el herejiarca, en medio de sus extravíos, habia sentido remordimientos y luchado difícilmente contra la voz de su conciencia. "Despues que hué separado todos los demas argumentos, dice él, quedaba el último, del que no pude triunfar sino con sumo trabajo y crueles angustias por el auxilio de Jesucristo, y es que era preciso oír á la Iglesia." Pero al cabo triunfó su orgullo, y para colmo de su ceguedad, miró esta victoria como un efecto de la gracia, y osaba atribuir á un auxilio de Jesucristo la audacia de no escuchar á la Iglesia. Bien conocia, sin embargo, que el pueblo no estaba dispuesto á seguirle hasta el extremo en su rebelion, porque si varias causas habian debilitado el respeto á la autoridad de la Santa Sede desde el cisma de Occidente, habian contribuido á fortificar mas y hacer mas poderosa la autoridad de los concilios generales. Por lo tanto, juzgó oportuno hacer una nueva apelacion al concilio futuro, y los partidarios de sus errores hallaron en esto un medio de engañar á la ignorancia y de presentarlos como cosas que podian tenerse provisionalmente por indiferentes.

Cerca de seis meses aguardó el Papa á que el herejiarca viniera á mejor acuerdo; mas al fin mandó publicar en Alemania una bula con fecha 3 de Enero de 1521, que le declaraba excomulgado y sujeto á las penas de los hereges con todos sus autores y partidarios, y ponía en entredicho todos los lugares en que se hallaban. Por otro lado, el emperador, en cuanto fué coronado, convocó una dieta, que se reunió en Worms por Enero de 1521, para tomar las medidas que reclamaban las circunstancias. En ella pintó vivamente Gerónimo Aleandre, nuncio del Papa, la necesidad de atajar los progresos del error, é hizo ver con una manifestacion de las perniciosas doctrinas contenidas en los escritos de Lutero, y especialmente en el libro de la *Cautividad de Babilonia*, que el novador combatia los dogmas mas esenciales del cristianismo: que destruía la moral, negando el libre albedrío y la necesidad de las buenas obras; y por último, que defendiendo que el hombre bautizado no puede estar sujeto á otras leyes que las de Dios, ni perder la salvacion por ningun crimen, combatia no menos la sociedad que la religion. El nuncio, antiguo doctor de la universidad de Paris, donde adquiriera celebridad por su ciencia, habia publicado ya una obra demostrando que Lutero renovaba casi todos los errores de Wiclef y Juan Hus solemnemente condenados por el concilio de Constanza, y que por consecuencia se trataba de la doctrina católica y no simplemente de los intereses de la curia romana como se suponía. Su discurso hizo tanta mella en la dieta, que los príncipes y electores querian absolutamente pronunciar la condenacion de Lutero, cuando el elector de Sajonia, para parar el golpe, sentó que los errores imputados á Lutero no eran mas que una calumnia, que antes de con-

denarle era preciso saber si él los defendía realmente, y si era autor de los libros en que se encontraban ó los habian ingevido sus enemigos para difamarle, y por fin, que era necesario oírle y convenecerle. En vano representó el nuncio que no se podia deliberar otra vez sobre una causa ya juzgada: que los errores y pertinacia de Lutero eran un hecho demasiado notorio para que nadie le negase; y por último, que después de una condenacion formal, no se debía ya escuchar á un hombre que se jactaba de no reconocer ningun juez. No obstante estas razones, resolvió el emperador llamar á Lutero; pero solo para declarar si reconocia los libros que contenian los errores de que era acusado, y si estaba dispuesto á retractarlos, y le envió la orden de comparecer y un salvoconducto firmado por él y los príncipes de la dieta. Se le prohibia dogmatizar en el camino; mas no dejó de predicar en la iglesia de los agustinos de Erford y declamar con su violencia ordinaria contra las buenas obras, la autoridad del Papa y las leyes de la Iglesia. En Abril llegó á Worms y confesó ser autor de los libros que se habian presentado: por lo que miraba á su retractacion, después de pedir tiempo para deliberar, se metió en divagaciones y lugares comunes, suplicó al emperador y á los príncipes que no condenaran la palabra de Dios, protestó, según su costumbre, que estaba pronto á retractarse si se le podia convencer de error por testimonios evidentes de la Sagrada Escritura, y terminó declarando que su conciencia no le permitia hacerlo antes, ni someterse á la autoridad del Papa y los concilios. La dieta encargó á varios príncipes, entre ellos al elector de Brandemburgo y al arzobispo de Tréveris, que le llamaran en particular para exhortarle á la sumision y representarle los peligros á que le expondria su pertinacia; pero fueron inútiles todas las exhortaciones y representaciones de aquellos.

Entonces el emperador le mandó retirarse y marchar á Wittemberg en el término de veintin dias, y según la resolucion de la dieta, publicó en 8 de Mayo un edicto, en que exponia primeramente los peligros que amenazaban á la religion en Alemania, la pertinacia de Lutero en defender en sus obras escritas ya en el idioma latino, ya en lengua vulgar, una porcion de heregias nuevas y otras muchas condenadas por los concilios, los pasos que habia dado el Papa para reducirle, y la indulgencia que se habia usado con él, consintiendo en llamarle para quitar todo motivo de queja antes de ejecutar la sentencia pontificia dada contra él, aunque hubiera sido tal vez conveniente (añadia el emperador) no dar oídos á un herege notorio condenado por la Santa Sede. Después, en cumplimiento de la sentencia del sumo Pontífice, y con el parecer de la dieta, declaraba á Martin Lutero notoriamente herege y separado de la Iglesia, y mandaba á todos y cada uno tenerle por tal, prohibiendo recibirle, protegerle ó defenderle de obra ó por escrito; pena de destierro del imperio como reo de lesa magestad, y ordenando á todos

los príncipes y magistrados prenderle y reducirle á prison pasado el término de veintin dias, perseguir á todos sus cómplices y confiscar todos sus bienes muebles y raices. Ademas, prohibia retener ningun libro del heresiarca, ni ninguna de las estampas en que se pintaba al Papa y á los prelados en trages ó con colores injuriosos, y en general imprimir ningun libro en materia de religion sin la aprobacion del obispo. Por último, mandaba á los magistrados embargar y quemar dichos libros y estampas, y castigar severamente á los que los propagasen ó retuviesen.

Este edicto rigoroso hubiera sofocado sin duda la heregia si se hubiese ejecutado; mas el elector de Sajonia, protector obstinado del heresiarca, tomó algunas medidas para ponerle en seguro, y á su vuelta de Worms hizo que le arrebataran dos hombres enmascarados que le asaltaron en un bosque, le tiraron al suelo como si fuesen enemigos que atentaban á su vida, y le condujeron al castillo de Wartburgo, donde permaneció nueve meses sin saberse dónde estaba. El objeto de esta violencia simulada era evitar que recayesen las sospechas sobre el elector, y por una mezcla de escrúpulo é hipocresía que puede dar idea de su espíritu y de su falsa probidad, no quiso que le comunicasen dónde estaba, encerrado Lutero para poder protestar su ignorancia al Papa y al emperador. Entre tanto, divulgaron los partidarios del heresiarca que los emisarios de Roma le habian asesinado, ó á lo menos le tenían encerrado contra la fé pública, y aun algunos afirmaron que habian hallado su cuerpo cubierto de heridas, lo cual puso en riesgo de perder en una sedicion al nuncio Aleandre y su colega Caraccioli. Por otro lado, Carlos V, mas atento á sus intereses que á los de la religion, no tardó en salir de Alemania para comenzar aquella guerra encarnizada que continuó casi sin interrupcion contra la Francia; y el mismo Papa Leon X, tomando parte en estas contiendas políticas, se coligó secretamente con el emperador para echar á los franceses del ducado de Milán, con la condicion que fuesen restituidas á la Santa Sede las ciudades de Parma y Placencia, y que los habitantes del Milanesado no pudieran hacer acopio de sal sino en las salinas del Estado eclesiástico.

A pesar del edicto del emperador, continuó Lutero infestando la Alemania de sus errores con una multitud de escritos en latin ó en idioma vulgar. Antes de partir para Worms habia publicado ya, en este año de 1521, unas explicaciones del decálogo y la oracion dominical, un tratado de la libertad cristiana y una paráfrasis ó comentarios sobre varios lugares de la Sagrada Escritura. En su retiro compuso un tratado en aleman contra la confesion, otro contra el celibato y los votos monásticos, otro en respuesta al doctor Latomus, teólogo de Lovaina, que habia impugnado sus errores, y otro de la abrogacion de las misas privadas, en que confirma lo que habia enseñado ya á este propósito, á saber; que la misa no es un sa-

crificio: que no aprovecha nada ni para los vivos ni para los difuntos; que es una impiedad ofrecerla por los difuntos ó con intención de conseguir gracias para sí ó para otros; que no hay ninguna diferencia real entre los clérigos y los seglares, y que solo por el buen orden se cometa á algunos la potestad de predicar y consagrar, la cual pertenece igualmente á todos los cristianos. En este tratado es donde habla de las terribles congojas de su conciencia y de los esfuerzos que tuvo que hacer para conseguir con el auxilio de Jesucristo tranquilizarse completamente en su rebelion contra la Iglesia, y habituarse por fin á la espantosa presuncion de creerse el solo mas ilustrado que el Papa y todos los doctores. Tambien se cuenta allí de haber tenido una conferencia con el diablo, y cuenta con qué argumentos le habia instruido ó iluminado Satanás respecto de la misa. Preciso es confesar que tales revelaciones eran muy propias para justificar el nombre de Patmos que dió á su retiro. Ya habia mandado Carlóstadio abolir las misas privadas en el convento de los agustinos de Wittemberg, y aunque el elector hizo al principio algunas representaciones, cedió al dictámen de Lutero y de la universidad; de suerte que se abolieron con el consentimiento de aquel en la ciudad, y poco despues en el resto de sus Estados (1).

Mas Lutero tuvo el sentimiento de saber que acababan de ser condenados sus muchos errores, con las calificaciones mas deshonorosas, por la facultad de teología de Paris, cuya ilustracion habia pregonado él mismo invocando su juicio. Tanto mas mortificaba esta condenacion el orgullo de aquel, cuanto que dicha facultad gozaba en todo el orbe cristiano de una fama y autoridad que daban el mayor peso á sus decisiones; y ademas fundó su juicio en razones tan patentes como sólidas. Empezaba vituperando la extravagante presuncion de aquel novador impío, que se atrevia á levantarse contra la ensenanza de toda la Iglesia y la tradicion de todos los siglos, prefiriendo sus luces á las de todos los concilios, Padres y doctores, como si Dios no se hubiera revelado mas que á él solo, y hubiera aguardado su venida para ilustrar á los hombres y darles á conocer el cristianismo. Luego demostraba que el nuevo evangelista era un plagiarista, y nada mas, de los hereges mas desacreditados, y que imitaba á los montanistas, no queriendo reconocer la autoridad de la Iglesia; á los maniqueos, negando el libre albedrio; á los husitas, despreciando la contricion; á los wiclefistas, aboliendo la confesion y otros muchos sacramentos; á los begardos, clamando contra la necesidad de las buenas obras; á los albigeneses, valdenses y bohemios, desechando los votos, los juramentos y la obligacion de las leyes humanas, y suponiendo que no era lícito á un cristiano, pedir en justicia la reparacion de una injuria. Por último, la facultad proscribia como heréticas, cismáticas, impías,

(1) Cohhl.—Sleidan.—Pallavic.—Rainald.

blasfemas y escandalosas, mas de cien proposiciones sacadas de los escritos del heresiarca, y que contenian sus diversos errores. Esta censura se publicó el 15 de Abril de 1521. Al punto todas las alabanzas que antes prodigaba Lutero á la universidad de Paris, se convirtieron en injurias, y los doctores de ésta no fueron mas que unos sofistas y calumniadores, los primeros corruptores de la teología, y los hombres mas ignorantes del mundo. Su mayor delito era haber introducido la escolástica y con ella la extincion de la fé y la recomendacion de las buenas obras. Hállanse estas invectivas en una respuesta que publicó Melancthon bajo el título de *Apologia de Lutero contra el furioso decreto de los teologuillos de Paris*. Lutero tradujo esta respuesta en aleman con algunas reflexiones, en que llamaba á la facultad de Paris la sentina de todas las heregias y el tálamo de fornicacion del Anticristo. Ve ahí las metáforas elegantes y de buen gusto que estampaba á cada paso su pluma. Todavía sobrepujó este tono furioso en un escrito contra el rey Enrique VIII de Inglaterra, quien publicó por entonces una refutacion de los errores del heresiarca, bajo el título de *Defensa de los siete sacramentos*. Aquel príncipe probaba con sólidas razones la doctrina católica sobre las indulgencias, la autoridad del Papa, el número de los sacramentos y los demas artículos combatidos por Lutero, y hacia la observacion, de que los principios de éste destruian no menos la sociedad que la religion, y que no queriendo reconocer otra autoridad que la de la Escritura interpretada á su arbitrio, tenia ademas la audaz temeridad de suprimir los libros que juzgaba por conveniente. Enrique VIII dedicó y mandó presentar esta obra al Papa, quien en premio de su celo, le dió el título de defensor de la fé. La respuesta de Lutero no fué mas que un tejido de groseras injurias, en que trataba á sus adversarios, y en particular al rey, de locos, estúpidos, asnos y marranos. «La misma locura, escribia, no es mas insensata, ni la estupidez mas imbecil, que esa cabeza de Enrique. Cuando esa miserable podre combato el cielo con mentiras, bien lícito es que yo cubra de lodo é inmundicia esa magestad anglicana, por defender la causa de Dios.» En vista de esto, no se extrañarán todas las injurias é indecentes bufonadas que vomitó contra los Papas en todos sus discursos y escritos. No le bastaba aplicar al sumo Pontífice el nombre de Anticristo, y á la Iglesia romana el de Babilonia, llamándola la sinagoga de Satanás y la prostituta del Apocalipsis, y repitiendo á cada paso las místicas y furiosas declamaciones de los sectarios de la edad media, sino que tomaba las expresiones mas innoles, triviales y asquerosas del lenguaje de la plebe. Puede citarse entre otros, como el monumento mas incomprensible de ese abyecto frenesi, un discurso que pronunció contra el pontificado hácia el fin de su vida. Está atestado de ultrajes é insultos, de chanzas insípidas y de groseras obscenidades, que apenas se oyen en boca